

DECRETO N° 281 /2012.-  
ARICA,

16 ENE 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°07, de fecha 02 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo a Campeones de Cueca, para asistir al Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Espiga de Arroz de Parral".
- Memorándum N°026, de fecha 05 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°424, de fecha 06 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A CAMPEONES DE CUECA, PARA ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA HUASA, ESPIGA DE ARROZ DE PARRAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Campeones de Cueca, para Asistir al Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Espiga de Arroz de Parral
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través de la Oficina Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Parral
1.4.-FECHA	: Enero 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Apoyo en 3 pasajes aéreos a Santiago
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar el folclore, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el folclore en las personas y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el folclore local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades folclóricas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros folcloristas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Asesoría Técnica.- <u>Requerimientos: Compra directa</u> 3 Pasajes aéreos: Arica – Santiago - Arica VALOR DEL PROGRAMA HASTA \$ 800.000 IVA INCLUIDO
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
3 Pasajes aéreos: Arica, Santiago, Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes -Otros	Área Gestión N° 5 Programas Recre- acionales	800.000
			TOTAL	800.000

El monto del Programa es de \$800.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ  
ALCALDE DE ARICA